

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**



RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 051-2026

Mediante la cual se selecciona la terna para el cargo de director ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001 por medio de la cual se "Reorganiza y Moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta otras disposiciones", establece en el Capítulo III, artículo 18 lo siguiente:

"Artículo 18. El IDAAN tendrá un Director y un Subdirector Ejecutivo, quienes serán nombrados para un periodo concurrente con el periodo presidencial, mediante ternas seleccionadas para cada cargo que, al efecto, la Junta Directiva presentará al Órgano Ejecutivo.

Para el escogimiento de las ternas, se requerirá de un concurso público y el voto favorable de por lo menos cinco de sus miembros.

La Junta Directiva establecerá las bases del concurso, el perfil, los requisitos de los candidatos y el procedimiento de selección de las ternas que serán presentadas al Órgano Ejecutivo.

La Junta Directiva tendrá la obligación de seleccionar la terna de candidatos para cada cargo, dentro de los sesenta días siguientes al inicio de cada periodo presidencial y comunicará al Órgano Ejecutivo, quién escogerá a este funcionario, dentro de los treinta días calendario siguientes, luego de haber recibido la terna respectiva. La Junta Directiva no podrá designar en este cargo a ninguno de sus miembros.

Cumplido el periodo para el cual han sido designados, ambos funcionarios podrán participar en el concurso público para optar a un nuevo periodo de gestión.

El Director y el Subdirector Ejecutivo solo podrán ser suspendidos o removidos de sus cargos con base en las causales establecidas en el artículo siguiente".

Que conforme a esta Ley, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), tendrá un Director y un Subdirector Ejecutivo que serán nombrados mediante ternas seleccionadas para cada cargo y sometidas por la Junta Directiva del IDAAN al Órgano Ejecutivo.

Que según los artículos 18 y 21 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, se establecen los lineamientos generales para seleccionar las ternas que serán enviadas al Órgano Ejecutivo para los nombramientos del Director y Subdirector Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

Resolución de Junta Directiva No.051-2026

Que en virtud de este marco legal, la Junta Directiva emitió la Resolución No.33 de 2 de julio de 2004, aprobando las bases del Concurso para la selección de las ternas que serán enviadas al Órgano Ejecutivo para los nombramientos del Director y Subdirector Ejecutivo del IDAAN, publicada en Gaceta Oficial 25,114 de 12 de agosto de 2004.

Que la Resolución de la Junta Directiva No.33-2004 establece que para la celebración del Concurso Público, se iniciará con la publicación durante tres (3) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional comprobada del Aviso de Convocatoria para la Selección de Ternas para los cargos de Director y Subdirector Ejecutivo del IDAAN y establece un período para la entrega de documentos por parte de los aspirantes a participar en el Concurso Público, de diez (10) días hábiles contados a partir del último día de publicación del Aviso de Convocatoria.

Que mediante Resolución de Junta Directiva No.042-2026 de 24 de marzo de 2026, se declara abierto el Concurso Público para el escogimiento del cargo de Director Ejecutivo del IDAAN correspondiente al presente período.

Que el aviso de convocatoria estableció un período hábil de entrega de documento por parte de los aspirantes a participar en el Concurso Público del 6 al 17 de abril de 2026.

Que hicieron entrega de la documentación requerida en el aviso de convocatoria para el cargo de Director Ejecutivo, los siguientes profesionales:

Juan Carlos Barrios Silvera	4-227-468
Antonio Manuel Tercero González	7-700-2490
Marta Albarracín	8-401-299
William Rafael González	4-700-1074
Juan De Dios Henriquez Camaño	8-238-2378
Dennis Jiménez	8-259-58
Carlos Manuel Rivera	4-732-63
Gustavo Adolfo Bernal González	4-136-1818
Victor Anel Correa Cerda	8-709-1449

Que una vez concluido el período de entrega de documentos, se reunió la Junta Directiva en pleno, con los documentos originales presentados por los aspirantes para que se procediera a la verificación de que hubiesen cumplido con los requisitos específicos establecidos en la publicación de diarios de circulación nacional, los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026.

Que en la V Reunión Extraordinaria celebrada los días 20, 21 y 22 de abril (sesión permanente), el pleno de la Junta Directiva en cumplimiento con las disposiciones legales, seleccionó por votación la terna para el cargo de Director Ejecutivo del IDAAN.

Que de conformidad con lo que establece el numeral 1 del artículo 7 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Ley Orgánica del IDAAN, corresponde a la Junta Directiva "Proponer el nombramiento del Director y Subdirector Ejecutivo de la entidad, según el procedimiento establecido.

La Junta Directiva del IDAAN en uso de sus facultades legales,



Resolución de Junta Directiva No.051-2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proponer la terna para el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos Nacionales (IDAAN), conformada por los siguientes profesionales en el orden de puntuación obtenido:

JUAN DE DIOS HENRÍQUEZ CAMAÑO, cédula 8-238-2378

ANTONIO MANUEL TERCERO GONZÁLEZ, cédula 7-700-2490

CARLOS MANUEL RIVERA WATSON, cédula 4-732-63

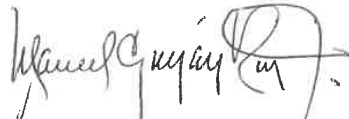
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Órgano Ejecutivo la selección de la terna, para escoger al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 77 de 28 de diciembre de 2001, Ley Orgánica del IDAAN, Resolución de Junta Directiva No. 33 de 29 de julio de 2004 y Resolución de Junta Directiva No. 13-2021 de 25 de enero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



Ing. Manuel González Ruiz
Presidente de la Junta Directiva
Designado por el Órgano Ejecutivo



Ing. Rolando Santos Mendizabal
Representante de la Asociación de
Propietarios de Inmuebles (API)



Ing. Alejandro Arze
Designado Por el Ministerio de Salud



Ing. Walter Luchsinger Calvo
Representante de la Asociación
Panameña de Ejecutivos de Empresa
(APEDE)



Ing. Jorge Iván Vasquez Sánchez
Representante de la Sociedad
Panameña de Ingenieros y
Arquitectos (SPIA)



Ing. Alejandro Ferrer Solís
Representante de la Cámara
Panameña de la Construcción
(CAPAC)



Lic. José Alberto Salazar Romero
Representante de los Gremios de los
Trabajadores Reconocidos



Licda. Guadalupe Arosemena
Secretaria de la Junta Directiva



Este Documento es fiel copia de
su original

SECRETARIO(A) DE JUNTA DIRECTIVA
IDAAN

